

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3939	VIERNES, 20 DE JULIO DE 1951	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL**, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 7420 de Julio 11 de 1951 — Liquidación a don Manuel Castro,	4
" 7421 " " " " " — Liquidación a la firma "La Mundial",	4
" 7422 " " " " " — Liquidación a "Casa Grimoldi",	4
" 7423 " " " " " — Liquidación a la Talabartería "La Bola de Oro",	4
" 7424 " " " " " — Liquidación a la Emisora Oficial L. V. 9.,	4
" 7425 " " " " " — Establece horario para el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes,	4 al 5
" 7426 " " " " " — Liquidación a la Cárcel,	5
" 7427 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	5
" 7428 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	5
" 7429 " " " " " — Adjudica la provisión de dos momelucos,	5
" 7430 " " " " " — Liquidación a la Cárcel,	5
" 7431 " " " " " — Acuerdo jerarquía extraordinaria de Comisario Inspector de Zona. al Jefe de la 8a. Zona de la Policía,	5
" 7432 " " " " " — Adjudica la provisión de un reloj de pared,	6
" 7433 " " " " " — Concede licencia a un agente de Investigaciones de J. de Policía,	6
" 7434 " " " " " — Reconoce un crédito a Editorial Haynes Ltda. S. A.,	6
" 7435 " " " " " — Reconoce un crédito al Distrito N° 18 de Correos y Telecomunicaciones,	6
" 7436 " " " " " — Reconoce un crédito al Diario Jujuy,	6
" 7437 " " " " " — Reconoce un crédito a un empleado de la Cárcel,	6
" 7440 " " " " " — Pone en posesión de la Cartera al titular de la misma, Dr. Pedro De Marco,	6 al 7
" 7441 " " " " " — Concede licencia a una empleada del Ministerio,	7
" 7442 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Sub.Comisario de Policía,	7
" 7443 " " " " " — Liquidación a la Hab. de Pagos de la Gobernación,	7
" 7444 " " " " " — Autoriza a un vecino de "Las Lajitas" (Anta), a suscribir un acta de matrimonio,	8

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7222 — Reconocimiento de confección de agua s/p. Adelaida Ovejero de Tamayo,	7
N° 7205 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Estela Villegas de Zavaleta,	7
N° 7183 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Causorano,	7
N° 7182 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Causorano,	7
N° 7178 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mario Diez Sierra y otra,	7

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7200 — Municipalidad de Campo Santo, para la construcción de treinta y dos nichos mortuorios,	7 al 8
N° 7239 — Administración Genl. de Vialidad Nacional, para las obras del camino de R. de la Frontera a Matón,	8

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7237 — De doña Cayetana Abendaño a Avendaño de Cruz,	8
N° 7236 — De doña Alcira López de Aráoz,	8
N° 7233 — De doña Leocadia Avelina Cornejo,	8

	PAGINAS
Nº 7230 — De don Tiburcio Llampa,	8
Nº 7229 — De don Carlos Gregorio Braga,	8
Nº 7228 — De don Napoleón Jaime,	8
Nº 7227 — De don Juan López Flores,	8
Nº 7226 — De don Florencio Ayarde,	8
Nº 7223 — De doña Teresa Duca de Albeza,	8
Nº 7221 — De doña Carolina Boden,	8
Nº 7218 — De doña Gavina Ibarra de Arroyo,	8
Nº 7211 — De don Eleodoro Villegas,	8
Nº 7209 — De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán,	8
Nº 7208 — De don Cirilo Melgar,	8
Nº 7204 — De doña Susana Amanda Paula Vuisiaz de Gómez,	8
Nº 7203 — De don Pablo Hortaloup,	8
Nº 7194 — De Salomé Sabina Pareja de Condori,	8
Nº 7192 — De doña Martina Taritolay de Nieva,	8
Nº 7189 — De doña Mercedes Méndez de Quispe,	8
Nº 7180 — De don Fernando Chamorro Santos,	8 al 9
Nº 7179 — De don Musa Nalib Chaig,	9
Nº 7166 — De don Juan Domene,	9
Nº 7164 — De don Roberto Lévico,	9
Nº 7160 — De don Esperanza Burgos,	9
Nº 7159 — De doña Dolores Tamayo de García,	9
Nº 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Ulloa de Figueroa,	9
Nº 7155 — De don Manuel Juan Moreno,	9
Nº 7154 — De don José López Rodríguez,	9
Nº 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla,	9
Nº 7151 — De don Wenceslao Díaz,	9
Nº 7147 — De don Pedro Villaverde o etc.,	9
Nº 7139 — De doña Gertrudis Munizaga de Rodríguez,	9
Nº 7137 — De don Mariano Santos,	9
Nº 7125 — (Testamentario) de don Antonio Fiora o etc.,	9
POSESION TREDENTANAL:	
Nº 7238 — Deducida por Simón Baldomero Medina,	9
Nº 7234 — Deducida por doña Mercedes Graña de Linac,	9 al 10
Nº 7220 — Deducida por don Vicente Abán,	10
Nº 7212 — Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca,	10
Nº 7202 — Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro,	10
Nº 7193 — Deducida por doña Lorenza Umacata de Vilte,	10
Nº 7189 — De don Lauro Pereyra,	10
Nº 7148 — Deducida por María Guaymás Rodríguez,	10
Nº 7143 — Deducida por don Rufino Zambrano y otros,	10
Nº 7142 — Deducida por don Gabino Palacio,	10
Nº 7129 — Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaño y Clementina Martínez de Saldaño,	10
Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana,	10
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 7206 — Solicitado por Agustín Ignacio Avila,	
REMATES JUDICIALES	
Nº 7225 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo José Ocón Gómez vs. Villaverde y Cía. (S.R.L.)	10
Nº 7224 — Por Raúl H. Lafourcade, juicio "Cobro de pesos— Laboratorios Eryx S.R.L. c/Luciano Mercedo,	10
Nº 7207 — Por Miguel C. Tártalos, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez,	10 al 11
Nº 7196 — Por Armando G. Orce "Testamentaria de Rudecinda Rosenda Avendaño o etc.,	11
Nº 7191 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Manuel Toledo vs. Faustino Armella,	11
Nº 7191 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Cruz Guzmán de Romero,	11
Nº 7141 — Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez,	11
CITACIONES A JUICIO	
Nº 7175 — De doña Demetria Cruz,	11
Nº 7162 — De doña Manuela Girón,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7214 — Solicitada por Pablo Guanca e Isabel López de Guanca,	11
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7219 — Prórroga de contrato y aumento de capital de la Soc. de Resp. Ltda. "Industrias Maderera Tartagal",	11 al 12
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 7215 — Del negocio de hospedaje y despacho de bebidas de propiedad de Delia Ponce,	12
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 7216 — De la Sociedad Comercial Colectiva "Ciro Amezua e Hijos",	12

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7235 — Radio Club Salta, para el día 28/7/1951,	13
Nº 7232 — Centro Boliviano de S.M. para el día 29/7/1951,	13
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	13
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	13

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7420-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 1901/51.—

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva factura por la suma de \$ 150.— por transporte de alumnos de la Escuela Evita efectuado por la empresa de Manuel Castro; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de don MANUEL CASTRO, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 150.—), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B—Inciso I—Otros Gastos—Principal c) 1—Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 65.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7421-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 1902/51.—

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva factura de la firma "La Mundial", por la suma de \$ 97.90, por provisión de medias al Club Deportivo Municipal; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la firma "LA MUNDIAL", la suma de NOVENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 M[N. (\$ 97.90), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expre-

sado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B—Inciso I—Items 1/4—Otros Gastos—Principal c) 1—Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos de la Orden de Pago Anual Nº 65.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7422-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 1991/51.—

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva factura por la suma de \$ 118.— de la Casa Grimoldi, por provisión de zapatos; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la CASA GRIMOLDI, la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS M[N. (\$ 118.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B—Inciso I—Items 1/4—Otros Gastos—Principal c) 1—Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos de la Orden de Pago Anual Nº 65.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7423-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 1993/51.—

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva factura de Talabartería "La Bola de Oro", por la suma de \$ 223.30, por provisión de juegos de camisetas y pantalones con destino al Club Barraca Central; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de TALABARTERIA "LA BOLA DE ORO", la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 30/100 M[N. (\$ 223.30), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B—Inciso I—Items 1/4—Otros Gastos—Principal c) 1—Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos de la Orden de Pago Anual Nº 65.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7424-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 5768/51.—

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial L.V.9. Radio Provincia de Salta solicita reintegro de la suma de \$ 1.500.— abonados por la misma; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL L.V.9. RADIO PROVINCIA DE SALTA, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M[N. (\$ 1.500.—), en carácter de reintegro; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C—Inciso XII—Otros Gastos—Principal a) 1—Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 78.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7425-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 6564/51.—

Visto este expediente en el que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes solicita el cambio de horario en dicha Repartición; y dadas las

razones que invoca la nota de fecha 27 de junio p.pdo.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Establécese el siguiente horario a regir en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes:

De martes a domingo, de 16 a 19 horas. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7426-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 6372/51. —

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por la suma total de \$ 7.759.80, por impresión del Boletín Oficial durante el mes de abril p.pdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 7.759.80), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren a fs. 2/39 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor e ingresar directamente por Tesorería General de la Provincia con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS— INGRESOS BRUTOS DIVISION CARCEL— EJERCICIO 1951". —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7427-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 6502/51. —

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 1233 de fecha 18 de junio p.pdo.,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 18 de junio p.pdo., por la que se deja sin efecto la resolución dictada por la misma Repartición el 1º de junio de 1950, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones a contar desde el día 13 del citado mes, al Sub-Comisario de 2ª categoría de EL TUNAL

(METAN) don SIMEON SARMIENTO, debiendo en consecuencia reintegrarse a sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7428-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 6566/51. —

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 1344 de fecha 28 de junio p.pdo.,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de junio p.pdo., por la que se encarga de la División Administrativa y por el término que dure la licencia concedida al titular de la misma, al señor Sub-Comisario de la categoría de la División de Investigaciones, don SANTIAGO RIVERO, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Jefe de la División Administrativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7429-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 6169/51. —

Visto el presente expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la provisión de dos mamelucos con destino al Encargado de los servicios sanitarios del Palacio de Justicia, don Leonardo Aguirre; y

C O N S I D E R A N D O :

Que a mérito de la cotización realizada por la Dirección General de Suministro, resulta más conveniente la oferta formulada por Tienda "La Mundial";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.R.L., la provisión de 2 mamelucos "Grisetta Grafa" al precio total de CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 167.— m/n.) y con destino al Encargado de servicios sanitarios del Poder Judicial. —

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo F— Inciso Único— OTROS GASTOS—

Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7430-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 6054/51. —

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, eleva facturas presentada por Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios sanitarios, por la suma de \$ 5.625.— m/n.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/N. (\$ 5.625.— m/n.) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2/4 de estos obrados; el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido directamente por la Habilitación de Pargos de la citada Repartición, con imputación al Anexo G— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7431-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente Nº 6603/51. —

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 1392 de fecha 2 de julio p.pdo.,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate jerarquía extraordinaria de Comisario de Policía Inspector de Zona, al Jefe de la 8ª Zona de la Policía Ferroviaria, don ROBERTO B. VALDEZ. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7432-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente N° 6386/51. —

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de un reloj de pared; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada resulta más conveniente la oferta formulada por la firma "Lemont", y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma "LEMONT" la provisión de un reloj de pared, marca Oyma suizo, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 550.— m/n.) con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. —

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente. —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7433-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente N° 6605/51. —

Visto el presente expediente en el que el Agente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Domingo Luccl, solicita 30 días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Agente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, Don DOMINGO LUCCL, con anterioridad al día 4 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7434-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente N° 1058/50. —

Visto este expediente en el que la Editorial "Haynes" Ltda. S.A., presenta factura por \$ 201.60 en concepto de suscripción de cuatro ejemplares del diario El Mundo, con destino a la Secretaría de la Gobernación, durante el año 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS UN PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 201.60 m/n.) a favor de la EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A., por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7435-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente N° 1068/51. —

Visto el presente expediente en el que el Distrito 18 del Ministerio de Comunicaciones de la Nación, presenta factura por \$ 265.65, en concepto de servicios telegráficos a la Gobernación durante el mes de diciembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 265 65 m/n.), a favor del DISTRITO 18 DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA NACION, por el concepto precedentemente expresado. —

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7436-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente N° 1418/50. —

Visto este expediente en el que el Diario "Jujuy" presenta factura por \$ 105.—, en concepto de suscripción correspondiente al año 1949, de la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CINCO PESOS M/N. (\$ 105.— m/n.), a favor del DIARIO JUJUY, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7437-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Expediente N° 6529/51. —

Visto el presente expediente en el que corre planilla en concepto de bonificación por antigüedad devengada durante los meses de julio a diciembre de 1950, por el Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don Eduardo José Porcel, por la suma de \$ 333.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 333.— m/n.), a favor del Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria Don EDUARDO JOSE PORCEL, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7440-G.

Salta, Julio 11 de 1951.

Encontrándose de regreso en esta ciudad, el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de las carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el Sr.

tular de la misma, doctor PEDRO DE MARCO.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7441.G.

Salta, Julio 11 de 1951.
Expediente Nº 6204/51.—
Visto este expediente en el que la Auxiliar 5a. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora Ana Castro de de la Zerda, solicita tres meses de licencia extraordinaria, a los efectos del trámite jubilatorio y atento lo informado por División de Personal y lo dispuesto por el art. 96 de la Ley 1139,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria, para gestionar su jubilación, a la Auxiliar 3a. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora ANA C. DE DE LA ZERDA, con goce de sueldo y con anterioridad al día 18 de mayo ppdo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7442.G.

Salta, Julio 11 de 1951.
Expediente Nº 8584/51.—
Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1364, de fecha 29 de junio ppdo.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Pocitos (Los Andes), don VICTOR GOMEZ, con anterioridad al día 1º del actual; y nómbrase en su reemplazo con igual fecha, al señor MANUEL ORLANDO GOMEZ (Clase 1923 — Matr. 3688103).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7443.G.

Salta, Julio 11 de 1951.
Expediente Nº 6480/51.—

Visto este expediente en el que la firma Carullo e Ibarra S.R.L., presenta factura por la suma de \$ 2.220.— en concepto de arreglo del automóvil al servicio de la Secretaría General de la

Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGO DE LA GOBERNACION, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 2.220.—) a fin de que haga efectivo dicho importe a la firma Carullo e Ibarra S.R.L. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedente, viene corre agregada en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual Nº 64.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7444.G.

Salta, Julio 11 de 1951.
Expediente Nº 6609/51.—
Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de Las Lajitas (Anta), para que autorice al señor Luis Florentín Fernández a suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor LUIS FLORENTIN FERNANDEZ, vecino hábil de la localidad de LAS LAJITAS (Anta), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, doña Yolanda Delicia Mendivil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7222 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Ovejero de Tamayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.59 litros/segunda, proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectárea 1275 m2. de su propiedad

"Casa y Sitio" ubicada en San Lorenzo (Capital).
Salta, 16 de julio de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 17/7 al 6/8/51.

Nº 7205. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Estela Villegas de Zavaleta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal de 192,12 litros por segundo proveniente del Río Areñales, 366 Has. de los inmuebles "Santa Elena" y "Adela", sito en Departamento de Cerritos. — Salta, Julio 10 de 1951
Administración General de Aguas de Salta
e) 10/7 al 19/8/51

Nº 7183. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara, no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal equivalente al 1875 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela El Desmonte, 30 Has. 4468 m2. de su propiedad "Villa Rosa", catastro 270, ubicada en Betania (Gral. Güemes) sujeta a turno de 48 horas semanales; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua 0,75 l/seg. por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de Junio de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 21 al 23/7/51.

Nº 7182. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 25 Has. 4000 m2 de su propiedad "Betania — Lote A", catastro 74, ubicada en Departamento General Güemes; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua 0.75 l/seg. por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de junio de 1951.

e) 2 al 23/7/51.

Nº 7179 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mario Diez Sierra y Blanca Diez S. de Clement tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 267, 225 litros por segundo proveniente del Río Piedras y con otro de 82.025 l/seg. del Río Pasaje, 508 Has. y 81 Has. respectivamente del inmueble "Esteco", catastro 311, ubicado en Río Piedras, (Mstán). — Salta, Junio 28/1951.

Administración General de Aguas de Salta
28/6/51 al 20/7/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7239 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del cami-

no de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 12937 - Km. 1332,6), \$ 1.544.103,25 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación-propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e) 20/7 al 9/8/51.

Nº 7200 — MUNICIPALIDAD de CAMPO SANTO. Llámanse a licitación pública por el término de QUINCE días hábiles a partir del 10 de Julio para la construcción de TREINTA Y DOS nichos mortuorios, habitación pórtico capilla y entrada principal en el cementerio local y construcción de 840 metros cuadrados aproximadamente de vereda de cemento en la cabecera norte de la plaza pública. Los planos y pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Intendencia Municipal mediante solicitud escrita y pago de cinco cuentas pesos moneda nacional. Las propuestas serán abiertas el día 28 de julio de 1951 a horas 18, en presencia autoridades y concurrentes al acto. — Campo Santo, Julio de 1951.
CARLOS M. GALLARDO FERNANDO TUERO h.
Secretario Intendente Municipal
e) 10 al 23/7/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDAÑO o AVENDAÑO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. —
Salta, Junio 7 de 1951. —
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7236 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ. —
Salta, 18 de julio de 1951. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA AVELINA CORNEJO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 17/1951. —
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO
Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el juicio Sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Lampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones que les correspondan. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951
ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz
e) 19/7 al 15/8/51.

Nº 7229 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardozo, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GREGORIO BRAGA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. —

Salta, 3 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7228 -- EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON LAIME, bajo apercibimiento legal. —
Salta, Julio 2/1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7227 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de Julio de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7226 — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO AYARDE. — Tartagal, abril 18/1951.

ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario.
e) 19/7 al 28/8/51.

Nº 7223 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUCE DE ALBEZA.

Salta, Julio 12 de 1951. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7221. SUCESORIO: Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Catalina Boden. Salta, junio 26 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. —
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7216. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2/1951. —
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEGORO VILLEGAS, citando a herederos y acree-

dores. — Salta, Julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/7 al 24/8/51.

Nº 7209. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN, Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 12/7 al 24/8/51.

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGÁN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 13/1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 2 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 10/7 al 21/8/51.

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Hortseloup. Salta, Julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.
e) 10/7 al 21/8/51.

Nº 7194 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ramón A. Martí, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SALOME SARINA PAREJA DE CONDORI o SALOME SAVINA PAREJA DE CONDORI, citando por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, Julio de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 9/7 al 20/8/51.

Nº 7192. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Matelli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA FARI-TOLAY DE NIEVA. — Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 21 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7189 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Mercedes Nández de Quipe. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 4/7 al 15/8/51.

Nº 7190. — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de

FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7179 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1ª Instancia 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **MUSA NALLIE CRAIG**, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7166 — SUCESORIO. — Citase por 30 días a interesados en sucesión de **JUAN DOMENE**. Juzgado Civil Cuarta Nominación. — Salta, Junio 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 25/6 al 7/8/51.

Nº 7164 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ROBERTO LERIDA**, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/6 al 6/8/51.

Nº 7160 — EDICTO: — Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **ESPERANZO BURGOS**, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 19 de Junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7159 — EDICTO: — Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **DOLORES TAMAYO DE GARCIA**, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de Junio de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de **DOLORES ULLOA DE FIGUEROA**, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. **JULIO ZAMBRANO**, Secretario.

e) 19/6 al 19/8/51

Nº 7155. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de **MA. NUEL JUAN MORENO**. — Salta, 14 de Junio de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de **JOSE LOPEZ RODRIGUEZ** por treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — **E. Gilberti Dorado**, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argüñaraz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Díaz. — Salta, Junio 13 de 1951. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/6/51 al 30/7/51.

Nº 7139 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODRIGUEZ**, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4 de 1951. **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

18/6/51 al 26/7/51

Nº 7137 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIANO SANTOS**, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 12/6 al 24/7/51.

Nº 7125. — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANTONIO FIORE o FIORE ROSSETTI**. — Salta, Junio 5 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/51

POSESION TREINTANAL

Nº 7238 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por sesenta y dos metros de fon-

do y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este, propiedad de Rosa Cardozo de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Milla y Miguel Barrios, el señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Julio 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7234 — POSESORIO. — Ante Juzgado Civil 1ª Instancia 2ª. Nominación, **MERCEDES GRANA DE LIMA** pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sitios en esta Ciudad: — 1º. — **CATASTRO 15224**, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 1, con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle **LUIS GUEMES** (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalía Ochoa y Otras y Sud, Catastro 2362 de los mismos Señores Ochoa; 2º. — **CATASTRO 15228**, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 7. — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Grana; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362 de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea pública de Nor-Oeste a Sud-Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 8 de Héctor Ghiostri; — 3º. — **CATASTRO 15230**, Circ. I, Sección L, Manzana 4, Parcela 11, con setecientos metros cuadrados de superficie. — Catorce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. **CITASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.**

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario

e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7220. — POSESION TREINTANAL. — **VICENTE ABAN**, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Pichanal, Seclantás, (Molinos). **PRIMERO**, finca "El Chajar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. **LIMITA:** Norte "Sucesión Francisco Abán"; Sud, Vicente Abán. Este, Sucesión Felisa A. de Erazú. Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días, en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. **SEGUNDO:** Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. **LIMITA:** Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días, en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificación, nes en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951. **JULIO G. ZAMBRANO** — Secretario

e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7212. — EDICTO POSESORIO. — El Sr. Juez 3º de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguilla", ubicado en Cafayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni, cuya posesión treinta días solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo aparcamiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIL BAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 27/8/51

Nº 7202. — POSESORIO: Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treinta días. Límites: El Algarrobal Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo, Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Condesaria. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 5 de 1951.

e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7193. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio de un inmueble en distrito La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma, promovido por doña Lorenza Umacata de Vilte. — LÍMITES Y EXTENSION: Norte, camino nacional y mide 45 mts.; Sud, con Julio y Ramón Cornejo y mide 48 mts.; al Este, con Ricardo Francisco Enrique Romer y María Elisa Romer, y mide 49,50 mts.; y Oeste, camino nacional y mide 49,50 mts. — Salta, junio 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7169. — EDICTO. — En el juicio de posesión treinta días deducido por LAURO PEREYRA, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros sobre la calle Colón, por su renta y cuatro metros con sesenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen de Giménez, y que fué de Miguel Colque; Sud, calle Colón; Este, con propiedad de Carlos E. Delgado y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini. El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro cita a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones en: Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 7 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 28/6 al 7/8/51.

Nº 7148. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle

Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treinta días solicita doña María Gauymás Rodríguez. Salta, Junio 13 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,

e) 15/6 al 30/7/51

Nº 7143. — POSESORIO. Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros presentándose ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando El Potrero, ubicada en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscoya y Bocoya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Mandana, separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/8/51 al 26/7/51

Nº 7142. — POSESORIO: JUAN CARLOS AYBAR, en representación GABINO PALACIO, PRESENTÓSE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treinta días, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino va a Cabilmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Auralia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por setenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — UNIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/8/51 al 26/7/51

Nº 7128. — POSESION TREINTAÑAL. — SIXTO e IGNACIO SALDANO y CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDANO, solicitan posesión treinta días de terreno en Cafayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo; Límites: Norte, calle Rivadavia; Sud y Este, herederos Marín; Oeste, calle Josefa Frías. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1º de Junio de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 11/6 al 23/7/51

Nº 7123. — POSESORIO: — Elvira Pichel de Mandana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treinta días sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintillay. Cítase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 7/6 al 19/7/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7206. — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno viudado Olarte y Simón Pulca; Sud: propiedad José Salá y M. Bustamante; Este: calle 20 de Febrero; Oeste, propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 56 varas de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avila; lo que el suscrito hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 11/7 al 22/8/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7223. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 28 de Julio de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE: 1 máquina conservadora de helados marca "SIAM" de doce tubos pintada al ducro colorado. — Ordena Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — José Orán Gómez vs. Villarverde y Cía. S.R.L." Expte. Nº 19164/51. — La máquina se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Arturo Castro, domiciliado en calle Zuñiga Nº 14. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18 al 26/7/51.

Nº 7224. — JUDICIAL Por — RAUL H. LAFOURCADE

El domingo 22 del corriente mes de julio de 1951, a horas 11, en mi escritorio, calle Bolivia 65 de la Ciudad de Tartagal, por disposición del Señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, en el juicio "Cobro de Pesos — Laboratorios Eryx S.R.L. contra Luciano Mercado", venderé, sin base, dinero de contado, DOS SILLONES PARA SALON DE PELUQUERIA CON SUS CORRESPONDIENTES ESPEJOS, en muy buenas condiciones. —

Para mayores informes o ver los bienes a rematarse, concurrir de 10 a 18 horas al escritorio del suscrito. —

Comisión de Arancel a cargo del comprador. RAUL H. LAFOURCADE — Martillero Público

e) 18 al 20/7/51.

Nº 7207. — Por MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de \$ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orán, con una superficie de 16.864 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 9 de Julio que la divide de la chacra 39; Este, manzana 63 y Oeste, Avenida Esquí que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Exp.

12572. Ejecutivo. Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7196 JUDICIAL
Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, y de acuerdo a lo resuelto en autos "Testamentario RUDECINDA o ROSENDA AVENDAÑO o AVENDAÑO DE ORELLANA" el día LUNES 30 DE JULIO DE 1951 a las 17 horas, en mi oficina de Remates calle ALVARADO Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado, y con BASE DE 13.006.66 TRECE MIL SEIS PESOS C/66 100 m/n. equivalente a las dos terceras partes del valor adjudicado, 195 ACCIONES DE \$ 100.- C/U. y 10 avas partes de otra, de las 390 en que fué dividida) la Finca "La Ciénega", ubicada en el Partido de la Ciénega Jurisdicción de esta capital, con una superficie aproximada de 20 hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Villa Hortencia de don Antonio Lafuente y Finca de don José León; Sud, con propiedad de don José León; Este, Finca Buen Clima y propiedad de José León y al Oeste, con Finca Isasmendi de propiedad de don Ricardo Echenique. Tiene derechos de agua de la respectiva Finca Villa Hortencia. En el acto del remate se obrará el 30% a cuenta de la compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones en Foro Salteño y Boletín Oficial. Informes, referencias. A. G. ORCE, Martillero.

e) 6 al 30/7/51

Nº 7191 Por MARTIN LEGUIZAMON
Propiedades en La Silleta

El 24 de agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender una propiedad denominada Chacarita, ubicada en La Silleta de aproximadamente veinte hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con SUC. de Juan Robles, con Suc. de Emilio Soliveres; con propiedad de Pedro Romero y Oeste Suc. Juan Robles y con la base de tres mil pesos. Finca de aproximadamente treinta y tres hectáreas, Catastro 493, ubicado en la Silleta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Bernarda G. de Robles; Sud, con propiedad de Leopoldo Romer y Sra.; y Benifacio Suárez; Este, con Leopoldo Romer y Sra.; Oeste, con propiedad de Alberto Paz Martcarena y Mariano Linares. Base ocho mil pesos. Nueve animales vacunos que se encuentran en la propiedad con la base de ochocientos noventa pesos y útiles de trabajo con la base de quinientos cincuenta pesos. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordenó Juez la Instancia, 2a. Nominación, testamentario. Cruz Guzmán de Romero.

e) 5/7 al 17/8/51

7181 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día 24 de Julio de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré con BASE de

\$ 2.900.— mitad de la valuación fiscal, la mitad indivisa del lote Nº 20, manzana 5, del plano 330 de la finca Tres Cerritos. — Partida Nº 14075 — Tiene 10 metros de frente por 38 metros de fondo. — Títulos inscriptos a fl. 379, as. 1, libro 81 R. I. Cap. — Ordena Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Manuel Toledo vs. Faustino Armella" Expte Nº 15354/951. — En el acto del remate el 20% del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 2/7/51 al 23/7/51.

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 2.466.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467.50 mts2. (25 x 58.70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de José Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo preventivo, Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez".

13/6/51 al 26/7/51

CITACION A JUICIO

Nº 7175 — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña DEMETRIA CRUZ a estar a derecho en el juicio "Adopción" del menor Leonardo Estanislao Cruz, solicitada por Lauriano Gutiérrez y Natividad Guaymás de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designárselo defensor en caso de incomparencia. — Salta, Junio 21 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 26/7/51

Nº 7162 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a Doña MANUELA GIRON para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio de tutela de la menor Dominga del Huerto Girón pedida por Doña Elena R. de Salóm, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, Junio 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 20/7/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7214. — EDICTO. — En el Exp. Nº 18.838, año 1950, caratulado: ORDINARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de PABLO GUANCA y de ISABEL LOPEZ DE GUANCA s/por el Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES. Que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 14 de junio de 1951. — Y VISTOS: Estos autos: "Ordinario — Rectificación de partidas a favor de Pablo Guancca y de Isabel López de

Guanca s/por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Exp. Nº 18.838, Año 1950, de los que RESULTA... Y CONSIDERANDO:... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 16 vta. Sr. Defensor de Pobres a fs. 17, y lo dispuesto por los arts. 79, 85 y concordantes del C. Civil y 27, 28, 86 y 87 de la Ley local Nº 251, FALLO: Hacienda lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia, las siguientes rectificaciones: I) Acta número dos, del libro de nacimientos del año mil novecientos cuarenta, de Salta, capital, corriente al folio ciento cuarenta y uno, Tomo ciento treinta y siete, correspondiente al nacimiento de Juan Bautista Burgos, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es Guancca y no "Burgos", como allí se consigna, que el nombre y apellido del padre del mismo, son Pablo Guancca y no "Raúl Burgos", y que los nombres y apellidos de los abuelos paternos son Ciriaco Guancca y Juana Burgos, y no como allí se consigna. — II) — Acta número mil doscientos cuarenta y nueve, del libro de nacimientos del año mil novecientos treinta y siete, de Salta Capital, corriente al folio trescientos sesenta y seis del Tomo ciento veintitres, correspondiente al nacimiento de Raúl José Burgos, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es Guancca y no como allí se consigna, que el nombre y apellido del padre son Pablo Guancca y no "Raúl Burgos" y los nombres y apellidos de los abuelos paternos son Ciriaco Guancca y Juana Burgos y no como allí se consigna. — Cópiese, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley local Nº 251; fecho librese oficio al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia, con transcripción de la parte resolutive de la presente. — Devuélvase la Libreta de Enrolamiento agregada a fs. 6 de autos y oportunamente archívese. — Entre líneas: Guancca — Enmendado: S-t-u-z-VALE. — FRANCISCO PABLO MAIOLI. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 11 de julio de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 13 al 24/7/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7219 — ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA — PRORROGA DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a once días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don ALFREDO FARJAT, argentino, casado, comerciante; don HECTOR CLAUDIO FONTANA, argentino, casado, industrial; don ANTONIO CARUSO TERRITORIALE, italiano, casado, comerciante; don EMILIO AUAD MOLINA, argentino soltero, comerciante; don ANGEL MOLINA, sirio, casado, industrial y don JORGE PANAYOTIDES, griego, casado, comerciante; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en Tartagal, Capital del Departamento San Mor

lin. de esta Provincia y de tránsito aquí, hábiles a quienes de conocer doy fe; y exponen: Que son los únicos integrantes de la **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL"**, cuyo contrato social fué modificado y prorrogado hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta por escritura de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada ante el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y ocho, asiento número dos mil sesenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, quedando el contrato social sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Industria Maderera Tartagal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — **SEGUNDA:** La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en el pueblo de Tartagal, Departamento de Orán, de esta Provincia de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, fábricas, representaciones o corresponsalías o de ejercer sus actividades en cualquier otro lugar dentro del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella. — **TERCERA:** El objeto de la sociedad es la industrialización, elaboración, transformación, compra, venta y comercialización de maderas, la explotación de bosques y la instalación de fábricas y aserraderos para su mejor aprovechamiento, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones industriales y comerciales conducentes al éxito de sus negocios. — **CUARTA:** La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — **QUINTA:** El capital social lo constituye la cantidad de quinientos cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuarenta cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales o sean en la proporción de setecientos veinte cuotas equivalentes a setenta y dos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — El capital está representado por el activo líquido de la sociedad, existente al treinta y uno de Mayo del año en curso, según balance asentado en los libros de la sociedad, del que agrego una copia a esta escritura firmada por los socios gerentes. — **SEXTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes que serán designados y removidos por la Junta de Socios en la forma prescrita en el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios gerentes deberán firmar conjuntamente todo acto, contrato, o documento que otorguen en representación de la sociedad para obligarle válidamente. — Por unanimidad los socios resuelven en este acto que la dirección y administración de la Sociedad continuará a cargo de los socios don Héctor Claudio Fontana y don Alfredo Farjat como gerentes. — **SEPTIMA:** Son atribuciones y facultades de los socios gerentes las siguientes: Recabar los pagos ordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal; proponer a la Junta de Socios la asignación de sueldos, comisiones y gratificaciones; ajustar locaciones de servicios; arrendar inmuebles para la instalación de los negocios sociales conviniendo

precios, plazos y condiciones; comprar la materia prima, maquinarias y demás elementos necesarios para la actividad industrial de la sociedad; vender los productos elaborados o a elaborarse, contratar seguros; suscribir, girar y aceptar letras, vales, cheques y pagarés, endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; otorgar avales, warrantes, certificados de depósitos y cualquier otro papel endosable o al portador; efectuar depósitos en cuenta corriente, caja de ahorro o a plazo fijo; girar sobre los depósitos, efectuados o en descubierto; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales; comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales o municipales iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones o reclamaciones que fueren necesarias; otorgar poderes generales o especiales; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares; otorgar todos los actos, contratos y documentos autorizados o acordados por la Junta de Socios y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias estimen convenientes para el mejor desempeño de sus funciones. — **OCTAVA:** Los socios gerentes no podrán delegar sus funciones ni gravar los bienes sociales con prendas o hipotecas sin previa autorización de la Junta de Socios. — **NOVENA:** Los socios gerentes gozarán del sueldo mensual que les señale la Junta de Socios, la que podrá asignarles remuneraciones extraordinarias si los resultados de cada ejercicio financiero los justifican. — **DECIMA:** El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general con determinación de la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — El cincuenta por ciento del saldo de las utilidades se destinará a formar un fondo especial de reserva técnica y financiera para atender el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad y la amortización, reparación y renovación de la maquinaria y demás equipos industriales, reserva ésta que podrá ser aumentada o disminuída por resolución de la Junta de Socios y el cincuenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMA PRIMERA:** Sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que podrán celebrar cuando lo estime conveniente, los socios se reunirán trimestralmente en junta para considerar la marcha de los negocios sociales y todo otro asunto que requiera su autorización previa. — Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios, se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital y sus resoluciones se asentarán en un libro de "Acuerdos". — **DECIMA SEGUNDA:** Llegado el caso de liquidación de la sociedad, éste será practicada por dos socios que la Junta designará en carácter de liquidadores. — Practicada la liquidación, y una vez pagado el pasivo, el remanente que resulte será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuentas. — **DECIMA TERCERA:** Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlas en igualdad de con-

diciones que terceros. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios y si los sobrevivientes no aceptaren el ingreso a la sociedad de sus herederos, podrán aquellos adquirir las cuotas del socio fallecido por el importe que resulte del último balance practicado. — Si se aceptare el ingreso a la sociedad de los herederos, éstos deberán unificar su representación. — **DECIMA CUARTA:** Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — **DECIMA QUINTA:** Cualquier duda o divergencia que surgiere con respecto a la interpretación del presente contrato o durante la liquidación de la sociedad o en el desenvolvimiento de sus negocios o las divergencias que se produjeran entre los socios o sus sucesores, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disparidad. — El fallo de los arbitradores será inapelable. — **DECIMA SEXTA:** En todo lo no previsto por este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — **Y los comparecientes continúan diciendo:** Que por escritura de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve autorizada también por el suscrito escribano e inscrita al folio doscientos cuarenta y seis, asiento número dos mil doscientos veintisiete del libro veinticuatro de Contratos Sociales, el capital de la sociedad fué aumentado en la suma de un millón veintidós mil pesos moneda nacional con lo que se elevó a un millón quinientos veintiseis mil pesos, dividido entre los socios por partes iguales. Que antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, los socios reunidos en junta, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la misma, según consta en la copia del acta que me exhiben y queda agregada a esta escritura, la que transcrita dice: "Industria Maderera Tartagal Soc. Resp. Ltda. — Acta N° 67. — En Tartagal, departamento General San Martín, Provincia de Salta, a los veinte días de Diciembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", siendo horas diez y ocho, reunidos los socios que al margen se citan en los escritos del Establecimiento, declara abierta la reunión el socio gerente Sr. Héctor C. Fontana que preside. — Se da lectura al acta anterior la cual es aprobada. — Por unanimidad tanto sea terminado el Balance General y de se resuelve, prorrogar el giro comercial, hasta resultados, con las estipulaciones de nuestro contrato social hasta el día veintiocho de febrero del año mil novecientos setenta y uno. No siendo para más, de conformidad firman todos los socios presentes. — Industria Maderera Tartagal S. R. L. — Alfredo Farjat — Socio Gerente. — Industria Maderera Tartagal S. R. L. Héctor C. Fontana — Socio Gerente". Los comparecientes continúan diciendo que según lo acredita el acta anteriormente transcrita, los socios, en la reunión realizada el veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta, resolvieron por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad hasta el veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno. — Que también resolvieron por unanimidad aumentar el capital social incorporando al mismo la mayor parte de las utilidades que

les corresponden a los socios, según balance del que agregó una copia a esta escritura firmada por los socios gerentes y por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan y, en consecuencia, declaran: Que prorrogan el contrato social preinserto en todas sus cláusulas, hasta el día veintiocho de Febrero del año mil novecientos setenta y uno y a partir del primero de Enero del año en curso, declarando subsistente dicho contrato en las mismas condiciones y bajo las mismas cláusulas con las únicas modificaciones que en seguida se expresarán. — Que queda aumentado el capital social en la suma de quinientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, suscripto y aportados por los socios por partes iguales o sea en la proporción de ochenta y dos mil pesos moneda legal por cada uno, suma que integran totalmente transfiriendo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal" las utilidades que les corresponden, hasta la concurrencia de dicho aporte. — Que, con el aumento de capital y con el nuevo valor que han resuelto asignar a cada cuota, queda modificada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: — "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales o sea en la proporción de trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. — El capital está representado por el activo líquido de la sociedad según constancia de los libros de comercio de la misma". — Que han resuelto ampliar las atribuciones de los gerentes facultándolos para que otorguen fianzas y garantías en negocios o asuntos en que intervenga la sociedad. — Que estas facultades quedan incorporadas a la cláusula séptima del contrato social. — Que las anteriores modificaciones, son las únicas que introducen en el contrato social. — Que ratifican las demás cláusulas del contrato social y finalmente dicen que ratifican la condición de Gerentes de los socios señores Alfredo Farjat y Héctor Claudio Fontana cuyos datos personales y domicilios se han consignado al comienzo de esta escritura. Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que ha pedido de las partes se expiden dos testimonios de esta escritura. — Redactada en seis sellos habilitados para sellado notarial números treinta y un mil sesenta y uno correlativamente al treinta y un mil sesenta y tres, treinta y un mil sesenta y cinco, treinta y un mil sesenta y seis y

treinta y un mil cuatrocientos cuatro. — Sigue a la de número anterior que termina al folio setecientos catorce. — Raspado: e—d—cad—d—en—e. — Entre líneas con lo que se elevó a un millón quinientos veintiseis mil pesos. — Todo vale. — ALFREDO FARIAT — H. C. FONTANA — J. A. MOLINA — A. C. TERRITORIALE. — E. A. MOLINA — ANGEL C. MOLINA — J. PANAYUTIDES. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PU. LO. — Sigue un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Maderera Tartagal expido este segundo testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.
e) 16 al 20/7/51.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7215. — **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.** — A los fines establecidos por la ley 11.367, se hace saber que doña DELIA PONCE vende a doña MAGDALENA YUNNISSI DE CICERO, el negocio de hospedaje y despacho de bebidas de su propiedad ubicado en esta ciudad en la calle Pellegrini esquina Mendoza, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. Para oposiciones, Estudio de la calle Córdoba Nº 169. — Salta, 12 de Julio de 1951.
e) 13 al 19/7/51

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7216. — **DISOLUCION DE SOCIEDAD.** — Se hace saber que ante el suscripto se tramita la Disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "CIRO AMEZUA e HIJO" que explotaba el Ramo de Comisiones y Representaciones, con domicilio en esta ciudad calle España Nº 908. Para oposiciones al suscripto Escribano — Ricardo E. Usandivaras, Mitre 398 - Teléfono 3647 - Salta.
e) 13 al 19/7/51

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7235 — **RADIO CLUB SALTA — DE LA FED. DE RADIO AFICIONADOS ARGENTINOS**

SALTA — ARGENTINA

En cumplimiento de los Estatutos se cita a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Julio actual a horas 16 para tratar el siguiente orden del día: —
1º) — Lectura del Acta anterior. —

2º) — Memoria y balance de Tesorería. —
3º) — Renovación parcial de la C.D. (tres vocales). —
4º) — Consideración de los estatutos de la F. A.R.A. que fueran aprobados por la C. D. ad referendum de la Asamblea. —
Local de reunión
— Mitre esq. Rivadavia — Salta —

JUAN CARLOS LAGOMARSINO

Secretario

Ing. JUAN R. D. SARAVIA

Presidente

e) 20 al 23/7/51.

Nº 7232 — **CENTRO BOLIVIANO DE S. M. Asamblea General Ordinaria**
Cita a sus asociados para el día 29 del corriente a horas 10 en Avenida San Martín 1965, para tratar la siguiente orden del día:
1º — Lectura y aprobación del acta anterior.
2º — Informes de la Presidencia y Tesorería
3º — Elección parcial de la C.D.
EL SECRETARIO

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1949.
EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1951